

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DE LA TARDE.

Saldrá todos los dias excepto los domingos en que con fundamento se crea no haya de regresar de Barcelona el paquete vapor ó buque correo, y en otro caso cesará los sábados.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, á 10 reales vellon inusuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

MAÑANA.—San Francisco de Asis fundador.

EL SOL..... { Sale..... á las 6 y 44 minutos.
 { Pónese... á las 5 y 46 minutos.

Adelantamos cuanto nos es posible el número de hoy con el objeto de que nuestros suscriptores queden enterados á la mayor brevedad de las noticias recibidas por el correo de ayer llegado á última hora.

NOTICIAS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Excmo. Sr.: A las once de esta mañana ha dado á luz con toda felicidad S. A. R. la Serma. señora Infanta Doña María Luisa Fernanda una princesa que he tenido la honra de presentar solemnemente á las personas designadas ó invitadas al efecto, conforme en un todo á lo prevenido en la real orden de 5 de agosto último. He extendido en seguida el acta de esta solemne ceremonia, habiéndola firmado todos los concurrentes y sacándose de ella la copia que tengo la honra de enviar adjunta.—Mañana á las tres de la tarde se administrarán á la recién nacida por el M. R. prelado de esta diócesis los santos Sacramentos del bautismo y de la confirmación, recibiendo en la fuente bautismal los nombres de María Isabel, Francisca de Asis, Antonia, Luisa, Fernanda, Cristina, Amalia, Felipe, Adelaida, Josefa, Elena, Enriqueta, Carolina, Justa, Rufina, Gaspara, Melchora, Baltasara, Matea.

Con la mayor satisfacción comunico á V. E. por extraordinario tan fausto suceso. Dios guarde á V. E. muchos años. Sevilla á las doce de la noche del 24 de setiembre de 1848.—Luis José Sartorius.—Excmo. Sr. Presidente del consejo de ministros.

MINISTERIO DE COMERCIO. INSTRUCCION

Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Son muchas las reclamaciones de los establecimientos de enseñanza y de padres de familia sobre el gran perjuicio que irrogan á los jóvenes que se educan en los institutos y colegios las largas vacaciones que les permite el actual reglamento. Los cuatro meses que duran, unidos á las de Navidad y Semana Santa, á los domingos y fiestas de precepto, reducen á cinco meses escasos el tiempo útil de estudios en todo el año. Siguese de aquí, no solamente que los niños pierden dias preciosos para su aprovechamiento, sino que ademas adquieren hábitos de desaplicación y holganza, de que tal vez se resienten toda su vida con perjuicio propio y de la sociedad. A fin de reparar este mal grave, la reina (Q. D. G.) de conformidad con el dictámen del real consejo de Instrucción pública, se ha servido disponer lo siguiente:

1º El año escolar empezará en todos los institutos y colegios el primero de setiembre y concluirá el 20 de junio. Los últimos dias de este mes y los que se necesitan del siguiente julio se emplearán en los exámenes y en los ejercicios para el grado de bachiller en filosofía.

2º Durante los meses de junio y setiembre en aquellos puntos donde el calor sea molesto, se darán las lecciones por la mañana temprano, procurando que á las diez estén ya terminadas.

3º La matrícula se anunciará en primero de agosto, y se abrirá el 20 del propio mes. Todo lo dispuesto en el reglamento respecto de este punto y de los exámenes de fin de curso se verificará como está mandado, sin mas variación que la siguiente á las épocas que deberán adelantarse ó retardarse de conformidad con la disminución del tiempo de vacaciones.

4º Concluyendo antes los cursos de facultad, los comisionados de las universidades y los institutos para los grados de bachiller en filosofía, procurarán hallarse en estos establecimientos el dia 22 de junio, á fin de que los actos no sufran retraso alguno.

5º Aunque en el presente año no es posible que principie el curso en primero de setiembre, durará hasta la época que en esta orden se señala.

De real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1848.—Bravo Murillo.—Señor director general de Instrucción pública.

ALUMBRAMIENTO DE LA INFANTA.

Don José Sartorius y Tapia, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, caballero de gracia de la inclita y venerada orden militar de San Juan de Jerusalem, gran oficial de la Legion de Honor de Francia, ministro plenipotenciario, diputado á Cortes y secretario de Estado ministro de la Gobernacion del Reino, Como notario mayor del mismo nombrado por S. M. la Reina para autorizar, en representacion de su gobierno, los actos oficiales en que debe intervenir con motivo del alumbramiento de S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, su escelsa hermana:

Certifico y doy fé que en la ciudad de Sevilla, siendo las nueve de la mañana del dia 21 de setiembre del año de gracia de 1848, fui avisado de sentirse con los dolores de parto S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta de España doña María Luisa Fernanda de Borbon; y habiéndome trasladado inmediatamente al real alcázar donde S. A. reside, fueron convocados, en cumplimiento de lo mandado por S. M. la Reina, y se reunieron en el mismo edificio, doña María de la Eucaracion Alvarez, de Bohorques, Chacon, Manrique de Lara, marquesa de Mancera, Malpica, Pobar y Montalvo, duquesa de Arion, condesa de Melgal y Gondomar, dama de la ilustre orden de María Luisa y de la Reina nuestra señora, y D. Juan Bautista Maria de Quiralt y Silva, conde de santa Coloma y de Cifuentes, marques de Gramosa, de Besora, de Alconchel, de Lancerote y de Albacerrada, alferrez mayor de Castilla, grande de España de primera clase, caballero de la insigne orden de Toison de oro, gran cruz de la real y distinguida de Carlos III, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, su mayordomo mayor jubilado; y senador del reino, designados ambos por SS. MM. para este acto: el señor Rómulo Saunders, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de America: don José Francisco Cavalcanti de Albuquerque, caballero de la orden de Cristo del imperio del Brasil, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, comen-

dadador de número de la real y distinguida española de Carlos III, y ministro residente de S. M. el emperador del Brasil; D. José María de Sessé, encargado de negocios de la república de Chile; don Miguel Martins Cantas, hijo dalgo, caballero de la casa real de Portugal, caballero de la orden de Cristo, encargado de negocios de S. M. Fidelísima, y el caballero Mateo Enrique Pauw señor de Wieldrecht, encargado de negocios de S. M. el rey de los Países Bajos, acreditados los cinco cerca de S. M. la Reina de España, é invitados con todo el cuerpo diplomático extranjero á trasladarse á la ciudad de Sevilla para este acto: D. José Ruiz de Arana, conde de Sevilla la Nueva, caballero gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, gran oficial de la legion de honor de Francia, condecorado con otras cruces nacionales y extranjeras, y gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, como introductor de embajadores: don Andres Abellino de Lázcano, Centurion, Arteaga, Palofox, marqués de Valmediano, de Ariza, de Estepa, de la Guardia, de Almunia, conde Corres y de la Moncloa, grande de España de primera clase, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, de la del mérito de Sajonia, gran oficial de la legion de honor de Francia, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio y coronel retirado de caballería, y D. Juan Bautista de Queralt, Bucareli, Silva y Silva, marques de Vallehermoso, de Alconchel, de Valdecarzana, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, caballero de la militar de Santiago, grande de España de primera clase, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, y senador del reino, ambos como diputados por la grandeza de España y en su representacion D. Luis Ortiz de Zúñiga, por delegacion del presidente del tribunal supremo de Justicia y por sí mismo, como regente que es de la audiencia territorial de Sevilla: D. Diego Hidalgo Barquero, canónigo de esta santa iglesia metropolitana y patriarcal, juez sinodal del arzobispado, y freire en la orden militar de Santiago, por delegacion del decano del tribunal especial de las órdenes militares: M. R. D. Judas José Romo, prelado doméstico de Su Santidad, y asistente al solio Pontificio, del consejo de S. M., gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, y senador del reino, como arzobispo de Sevilla; D. Manuel Lopez Cepero, del consejo de S. M. en el apostólico del Escusado, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, caballero de la de Carlos III y senador del reino, como dean de esta santa iglesia metropolitana y patriarcal: D. José Ramon Rodil, marques de Rodil, gran cruz de la real y distinguida orden española de Carlos III, de la militar de San Hermenegildo y de la americana de Isabel la Católica, de la muy antigua orden de la Torre y Espada de Portugal y caballero de la cuarta clase de San Fernando, como capitán general del ejército: D. José María Cabrera, gran cruz de las órdenes militares de San Fernando y San Hermenegildo, caballero tres veces de la de San Fernando de primera clase y una de la de tercera de la misma orden y mariscal de campo de los ejércitos nacionales, como ministro del tribunal de Guerra y Marina en la sala de generales, y D. Francisco de Rivera, y Maestre, como ministro del mismo en la sala de justicia, comi-

sionados ambos al efecto por el espresado tribunal: D. Ricardo Shelly, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, caballero dos veces de la laureada de S. Fernando de los de segunda clase, dos de la primera y una de la tercera de la misma orden, teniente general de los ejércitos nacionales, como capitán general de Andalucía: don Juan Antonio Pardo, gran cruz de la Real y militar orden de san Hermenegildo, condecorado con la de tercera clase de San Fernando y mariscal de campo de los ejércitos nacionales, como gobernador de esta plaza y segundo cabo de Andalucía: don José María Chacon; caballero profeso de la orden de Calatrava, gran cruz de la Real y militar de san Hermenegildo y de la americana de Isabel la Católica, comendador de la de Carlos III y teniente general de la armada nacional, como capitán general de marina del departamento de Cádiz: don Francisco Iribarren, auditor honorario de marina, asesor titular de la subdelegación de Rentas de Sevilla y abogado del colegio de la misma: don Manuel Bedmar, decano y catedrático de jurisprudencia de la universidad de Sevilla y abogado del colegio de la misma, y don Ramon Alvarez Osorio, abogado tambien del mismo colegio, los tres ministros togados honorarios del tribunal mayor de Cuentas y delegados para representarle: don Manuel Lopez Santaella gran cruz de la Real y distinguida orden de Carlos III, arcediano de Huete, dignidad de la santa iglesia de Cuenca, presidente de la comisión apostólica del subsidio del clero, del tribunal de la gracia del Escusado y del de la colecturía general de Espolios y Vacantes y Senador del Reino; como comisario general de la santa Cruzada: D. Juan de Cardenas y Unzaga, intendente honorario de marina, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III, comendador de la americana de Isabel la Católica y caballero de la ínclita orden militar de san Juan de Jerusalem, como intendente de Rentas de esta provincia: D. Fernando Perez del Pulgar, marques del Salar y de Pozoblanco, conde de Masaquilla y de Fontanar, grande de España de primera clase, gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, caballero de la militar de Alcantara, y gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, como senador del Reino: D. Miguel Chacon y Duran, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la militar de san Fernando, auditor de guerra honorario y magistrado de la audiencia de este territorio, como diputado á cortes: Don Pedro Bedoya y Serdá, como diputado á cortes: Don Pedro Bedoya y Serdá, como diputado á cortes: D. Rafael Sanchez Mendoza, caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III y gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio, como á diputado á cortes: D. José Muñoz Maldonado; conde de Fabraquer, vizconde de San Javier, gran cruz de la orden americana de Isabel la Católica, comendador de la de Carlos III, gentil hombre de cámara de S. M. con ejercicio y ministro secretario general del tribunal supremo de la santa Cruzada como diputado á cortes: D. Manuel Calonge, como diputado á cortes: D. Agustín Diaz Camacho, como diputado á cortes: D. Luis Hernandez Pinzon, comendador de Isabel la Católica, caballero de las órdenes militares de San Fernando de primera clase, san Juan de Jerusalem y la Concepcion de Portugal, condecorado con la cruz de la Marina de la Diadema Real, brigadier de infanteria, capitán de fragata y jefe de la primera division del resguardo marítimo, como diputado á cortes: D. Manuel Maria Benavides, caballero de la real orden americana de Isabel la Católica y auditor honorario de ejército, como diputado á cortes: Don Francisco Lujan, caballero de las órdenes militares de San Hermenegildo y San Fernando de primera y segunda clase, condecorado con la cruz de la Estrella Polar de Suecia, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y brigadier de infanteria, como diputado á cortes: D. Miguel Ruiz Martinez, abogado del colegio de esta capital como diputado á cortes: D. Luis Cuadra, como diputado á cortes: D. Fernando Rodriguez de Rivas, gran cruz de la real orden americana de Isabel la Católica, comendador de número de la de Carlos III, caballero de la ínclita y venerada de San Juan de Jerusalem, oficial de la legion de honor de Francia, mayordomo de semana de S. M., su secretario con ejercicio de decretos

y ministro residente, como diputado á cortes: Don Antonio Maria Escudero, abogado del colegio de esta capital, como diputado á cortes: D. Domingo Ruiz de la Vega, gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III, vice-presidente de la seccion de lo contencioso en funciones de vice-presidente del consejo real de España y Ultramar y senador del reino, y D. José de Posada Herrera, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III y secretario general del mismo consejo, nombrados ambos para representarle: D. Manuel Lassala, brigadier de infanteria, caballero de las órdenes militares de San Fernando de primera clase y de San Hermenegildo, de la real y distinguida de Carlos III y comendador de la americana de Isabel la Católica, como jefe superior político de esta provincia: D. Manuel Cano, coronel retirado, secretario honorario de S. M. y comendador de la orden americana de Isabel la Católica, como alcalde corregidor de la capital: D. Narciso Bonaplata, teniente de alcalde de esta ciudad, y Don Juan José Bueno, abogado del colegio de la misma y regidor de su ayuntamiento, en representacion ambos del mismo: D. Miguel Lasso de la Vega, marques de las Torres y Presas, conde de Casa Galindo, senador del reino, y D. José Maria Benjumea, caballero de la real y distinguida orden de Carlos III y senador del reino, ambos vocales del consejo de Agricultura, Industria y Comercio, como delegados del mismo consejo: D. Ramon Duran de Corps canónigo de la santa Iglesia primada de Toledo, capellan de honor y predicador de S. M., comendador de número de la real y distinguida orden de Carlos III, ministro del tribunal apostólico y general de la gracia del Escusado y consejero de instruccion pública como delegado del mismo consejo: D. Gabriel Gomez Herrador, inspector general de ingenieros de caminos, canales y puertos, como delegado del consejo de obras públicas: D. Joaquin Perez Seoane, abogado del colegio de esta ciudad y fiscal honorario de su audiencia, como rector de la universidad literaria: reunidos todos los espresados en la cámara de S. A., fué introducido en la habitacion inmediata donde se hallaba la Serma. Sra. infanta, aquejada de las molestias de su estado, y acompañada de su augusto esposo, de la señora marquesa de Malpica, de los facultativos D. Juan Drumen, médico de la Real cámara de S. M., y D. Antonio Serrano, y de otras personas de su servidumbre; y volviéndome con el competente permiso á la Real cámara, á las once de la noche se presentó en ella el Sermo. Sr. Don Antonio Maria Felipe Luis de Orleans duque de Montpensier, acompañado de la mencionada señora marquesa de Malpica y del Sr. conde de Santa Coloma, trayendo en sus brazos á una niña que, con el auxilio de la divina Providencia, acababa de dar á luz felizmente en aquel mismo instante su augusta esposa la Serma. Sra. infanta Doña Maria Luisa Fernanda. Previa la declaracion oral que ante mí hicieron los facultativos asistentes al alumbramiento de haber puesto en manos de su augusto padre á la recién nacida, acto continuo de ser desprendida del seno materno, de lo que conservaba aun evidentes señales, fué presentada por mí, en calidad de ministro de la corona, y en representacion del gobierno de S. M., a todos los concurrentes, los cuales, como testigos que son de solemnidad y de hecho, honrados para ello con la confianza de S. M. por los conceptos espresados, quedaron cerciorados como yo lo quedé, y de ello doy fé, de todo lo espuesto y de la vida y existencia de la Princesa. En fé de lo cual y haber sido y pasado todo del modo y forma que aquí se contiene, como ministro de la Gobernacion, notario mayor del reino autorizado para el efecto, hice estender esta acta, que despues de leida firman con el Sermo. Sr. duque de Montpensier y conmigo todos los concurrentes por el mismo orden con que han sido designados é invitados por los respectivos ministerios, debiendo depositarse en el archivo de la notaria mayor para su custodia y sacándose desde luego de mi mandato y por ante mí las copias necesarias.

Fecha en la ciudad de Sevilla 24 de setiembre de 1818.—Antonio de Orleans.—J. la marquesa de Malpica.—El conde de Santa Coloma y de Cifuentes.—Rómulo Sanders.—José Francisco Cavalcanti de Albuquerque.—José Maria Sessé.—

Miguel Martins Dantas.—Mateo Enrique Pauw de Wieldre.—El conde de Sevilla la Nueva.—El marques de Valmediano.—El marques de Vallehermoso.—Luis Ortiz de Zúñiga.—Diego Hidalgo Barquero.—Judas José, arzobispo de Sevilla.—Manuel López Cepero.—José Ramon Rodil.—José Maria Cabrera.—Francisco de Rivera y Maestre.—Ricardo Shelly.—Juan Antonio Pardo.—José Maria Chacon.—Francisco Iribarren.—Manuel Bedmar.—Ramon Alvarez Osorio.—Manuel Lopez Santaella.—Juan de Cardenas.—El marques del Salar.—Miguel Chacon.—Pedro Bedoya y Sarna.—Rafael Sanchez Mendoza.—José Muñoz Maldonado, conde de Fabraquer.—Manuel Calonge.—Agustín Diaz Camacho.—Luis Hernandez Pinzon.—Manuel Maria Benavides.—Francisco de Lujan.—Miguel Ruiz Martinez.—Luis de Cuadra.—Fernando Rodriguez de Rivas.—Antonio Maria Escudero.—Domingo Ruiz de la Vega.—José de Posada Herrera.—Manuel Lassala.—Manuel Cano.—Narciso Bonaplata.—Juan José Bueno.—Miguel Lasso de la Vega, marques de las Torres.—José Maria Benjumea.—Ramon Duran de Corps.—Gabriel Gomez Herrador.—Joaquin Perez Seoana.—Luis José Satorius.

SEVILLA 23 de setiembre.

BAUTISMO DE LA PRINCESA.

Ayer á las tres y media de la tarde, se procedió al bautismo de la augusta princesa, hija primogénita de SS. AA. RR. arreglándose al ceremonial prescrito en el real decreto de S. M. que nuestros lectores recordarán su insercion en el *Independiente*. Antes de la hora citada y con la anticipacion conveniente, fueron llegando al real palacio, el señor ministro de la Gobernacion del Reino, el cuerpo diplomático, grandes de España, senadores y diputados, gentiles hombres de S. M. generales de ejército, las corporaciones municipal, cabildo eclesiástico, tribunal de justicia y cuerpo de la real maestranza: de entonces, se hallaba en la cámara de los principes, la Esma. señora marquesa de Malpica, que llevaba un magnifico traje de glasé de plata, adornada con un prendido y con una riquísima diadema de brillantes; madrina en nombre de S. M. y el Esma. señor marqués de santa Coloma: todas las personas indicadas, iban de grande uniforme, con los collares y bandas de sus condecoraciones.

Reunido tan magnifico cortejo en palacio, se dirigió desde la cámara real por el patio interior á la capilla, adornada de la manera que hemos ya manifestado, en la cual ardian infinitad de hachas y bujías de cera. Al pie de la capilla, esperaba á la recién nacida el Esma. Sr. arzobispo, vestido con sus hornamentos pontificales y acompañado del maestro de ceremonias y capellanes asistentes. Entre los padrinos iba S. A. el duque de Montpensier.

Colocado el convite en sus puestos respectivos, se procedió al acto del bautismo, segun la ritualidad acostumbrada. Concluida esta augusta y santa ceremonia, volvió el cortejo á salir hácia la real cámara; en donde el señor ministro de la Gobernacion, leyó un real decreto, en virtud del cual S. M. condecoraba al recién nacido si era varón con la gran cruz de Carlos III; y si era hembra con la banda de la orden de María Luisa. En seguida tomó el duque de Montpensier, la insignia de la orden, y la colocó sobre su augurta hija.

Los nombres que en la pila bautismal, ha recibido la princesa primogénita de SS. AA. son los siguientes:

Maria Isabel, Francisca de Asis, Antonia, Luisa, Fernanda, Cristina, Analia, Felipa, Adelaida, Josefo, Elena, Enriqueta, Carolina, Justa, Rufina, Gaspara, Melchora, Baltasara, Matea Mauricia.

Así ha terminado este acto, al cual han concurrido infinitad de gentes de todas clases, que llenaban las avenidas, los patios y corredores del real palacio, notándose una alegría universal, en todos los semblantes.

Es inesplicable el júbilo de la leal Sevilla, por el feliz y deseado alumbramiento de S. A. R. la infanta doña Luisa Fernanda. Tan fausta nueva, fué anunciada al romper el dia de ayer, con un repique geual de campanas, y cuando el bronco de las torres enmudeció, una salva de 12 cañónes.

zos reveló á los habitantes de esta capital el nacimiento de la augusta primogénita de SS. AA. Ha sido tanto mas desagradable este incidente, cuanto profundo era el pesar de este leal vecindario al propagarse la funesta noticia anteayer, de la celtica situacion en que se vió la Infanta desde las cinco hasta las diez de la noche. La proteccion del cielo y el auxilio del arte, apreataron aquellas horas de conflicto y S. A. salió felizmente de su cuidado.

En seguida se hizo la presentacion, conforme al ceremonial prescrito para estos casos; cuyas particularidades recordarán nuestros lectores; y el semblante de los asistentes, triste y pesoso momentos ántes, rebotaba de alegría, al ver la robusta infanta paseada en una magnífica bandeja de oro, ofreciéndose á la espectacion de aquella reunion brillante, que debia presenciar este acto solemne.

Qué diremos del programa de las funciones, para celebrar el fausto acontecimiento del parto de la infanta?

Nosotros no somos murmuradores; pero creyendonos representantes de la opinion general y de los deseos del público, debemos manifestar, que el programa nos ha parecido, *muy mal*. A eso se nos dirá que quien hace el gasto, es una pobre escelencia; pero nosotros contestamos que esa escelencia es rico, porque tiene rentas muy pingües, y arbitrios productivos.

Si el ayuntamiento de Sevilla ha olvidado los festejos que se hacen para el natalicio de sus principes que abra la crónica de sus municipalidades, á que pertenecian esos ilustres hombres, cuyos bustos figuran entre los transparentes que decoran la facultad del consistorio municipal.

En celebridad del feliz alumbramiento de la infanta, dispusieron ayer SS. AA. se remitiesen al Escmo. señor Arzobispo 20,000 reales para que se repartiesen entre los pobres de la poblacion: tambien se remitieron al Escmo. Sr. capitán general la mitad de esta cantidad, para distribuirla á la guarnicion; y 4,000 rs. para los conventos de monjas de la capital.

En la ebanisteria de don Cristobal Caro, calle de las Serpes, núm 4, hemos visto el silloncito provenido para la princesa recién nacida. La hechura es elegante y bonita; el espaldar y los brazos están forrados de terciopelo carmesí; con franjas de la misma tela guarnecidas de flecos y caireles de seda. El centro del espaldar y el asiento, están cruzados de magníficas bandas de colores, bordadas, segun nos dicen, por manos de su augusta madre la infanta. (*Independiente.*)

Noticias extranjeras.

PORTUGAL.

LISBOA 18 de setiembre.

El descontento va siendo general y esclusivo. El gobierno trata de organizar los centros carlistas único punto en el que hoy puede apoyarse, pero se le presentan tantas y tan grandes dificultades que de esperar es no lleguen á establecerse como se desea por los hombres del poder. La política dominante es cada vez objeto de mayores y mas justos ataques por parte de la prensa independiente. Y como no ha de ser la mas cruda guerra á un gobierno que escoge uno á uno los llamados representantes del país; que gasta sumas considerables en sostener un comandante en jefe del ejército; un gobierno en fin, que cercena las asignaciones á los profesores de instruccion pública, y á otros empleados de primera necesidad para conceder á sus adeptos pensiones y de toda clase de beneficios simples?—La situacion de este reino, y sobre todo del gabinete del mariscal Saldaña, es calificable y aunque es aventurado en extremo predecir su porvenir, bien puede asegurarse que ántes que el pueblo lusitano logre emanciparse, sufrirá desgraciadamente los desmanos y venganzas que proyecta su futuro director el conde de Thomar, en favor de quien parece trabajan hoy unido todos los cabralistas.

A Revoluzao de setembro, que dijo habia recibido el conde de Thomar órden de traslacion

desde la embajada de Paris á la de Madrid, añade hoy que la política va á sufrir muy en breve una grande modificacion.—Segun el mismo diario, marcha á la corte de España el Sr. Cristóbal de Moura, encargado de la ejecucion de unos planes que piensan llevar á cabo por la mediacion del nuevo representante de Madrid.

Las noticias que insertan los periódicos de Coimbra y Oporto carecen de novedad, aunque no de interes; porque en ámbas ciudades, lo mismo que en esta capital, goza de iguales inmunidades el partido liberal.

PARIS 21 de setiembre.

Dicese que los gobiernos de Francia de Inglaterra y Austria están acordados para que Venecia continúe en el statu quo, es decir libre provisionalmente de tener guarnicion austriaca: el armisticio de 45 dias será por consiguiente para toda la Italia.

—Parece cierto tambien que los gobiernos de Francia y de Inglaterra se han interpuesto para hacer cesar las hostilidades entre el rey de Nápoles y la Sicilia.

—Ha llegado á Paris el duque de Sotomayor embajador de España en Francia.

—Grande es la agitacion que se nota por la eleccion del principe Luis Napoleón y de Raspail.

—Parece que los partidarios de Luis Napoleón le disponen una especie de triunfo para el dia que vaya á tomar asiento en la cámara.

—Hoy corren rumores de una crisis ministerial; se habla de las combinaciones de Dufaure y Vivien, y de Ledru Rollin y Flocon.

—Hoy se hablaba en la Asamblea de un complot á cuyo frente estaba un amigo de Mr. Causidiere, el cual queria apoderarse de los diputados de la calle Poitiers, en el acto de estar reunidos: las disposiciones tomadas por el prefecto de policia desbarataron este proyecto.

—Esta tarde se decia no sabemos con que fundamento, que se habia comunicado órden por el telégrafo á nuestra escuadra para que pasase á Venecia á fin de defender esta ciudad si fuese necesario contra un ataque de la flota austriaca.

—Ayer estuvieron consignados en sus cuarteles respectivos todas las tropas de la guarnicion: las que tomaron parte en las evoluciones en el campo de Marte estaban prontas á operar á la primer señal.

—En el patio de las Tullerías hay 40 cañones con otros tantos cajones.

—Ayer salieron correos para Rusia, tan luego como se supo el resultado de las elecciones.

COLONIA 22 de setiembre.

Ayer se tuvo una reunion popular en el salon de Ciser, en la cual fué adoptado lo siguiente: 1º Los miembros de la asamblea nacional de Francfort son traidores exceptuando los que declararon al pueblo estaban prontos á retirarse: 2º Los combatientes de las barricadas de Francfort han merecido bien de la patria. Esta resolucion será publicada y circulada por medio de los periódicos. (*Barcelonés.*)

ESPAÑA.

MADRID 25 de setiembre.

A las seis de esta madrugada ha llegado el señor ministro de la Gobernacion que salió de Sevilla el 22 á las doce de la noche.

S. A. seguia muy bien á la hora de salir de Sevilla el señor ministro.

Anteanoche á las 7 fueron trasladados desde la corte á la villa unos diez y seis á veinte presos y al pasar por las cuatro esquinas en la calle de Hortaleza, se escapó uno de ellos, á quien persiguieron los salvaguardias que los escoltaban, logrando muy pronto darle alcance y asegurarle de nuevo. A las voces de los que perseguian al prófugo se reunieron bastantes personas, y hubo corridas, pero no ocurrió desgracia ni desórden alguno.

(Clamor.)

VALENCIA 26 de setiembre.

Sorpresa.—Anteanoche se encontró una cantidad de armas y municiones en cierta casa de la calle de Carniceros, inmediata á los baños de Espinosa; su dueño fué tambien preso. Carecemos de detalles tocante á ello, y damos la noticia tal como ha llegado á nuestros oídos. (*Barcelonés.*)

Palma 3 de octubre.

Apenas se ha intentado en Barcelona la publicacion de un periódico que fuese algo mas explicito que el *Barcelonés* en las ideas y principios liberales, que al momento se ha prohibido su impresion como verán nuestros lectores y no menos conocerán lo comedido que era su programa comprendido en el artículo que hoy publicamos. De este modo se ha inaugurado el mando de la nueva autoridad militar de Cataluña. No entramos en observaciones ni comentarios sobre este hecho porque conocemos cual es el estado de las circunstancias actuales, y no menos que será bastante significativo el silencio.

A NUESTROS LECTORES.

«Al acometer la difícil cuanto espinosa tarea de escribir para el público, al presentarnos á luchar con un gobierno omnipotente, no en virtud de la plenitud de nuestro derecho, sino el permiso que se nos concede, lo hacemos con la fe de firmes creyentes esperando mucho del porvenir, nada del presente.

Hemos guardado un silencio forzado de cinco años. Durante este funebre periodo, hemos visto á un partido legal, á un partido de gobierno y de saber, apartado del lado de la corona, separado de los altos destinos de la nacion, borrado de la lista de ciudadanos, cuando queria usar de las prerrogativas que dan las leyes, condenado, en fin, al ostracismo.... Un lustro de proscripcion, de miseria y de lágrimas, para un partido en masa; puesta en práctica, la insensata idea de acabar con una banderia política, diezmando á sus adeptos, cual si las opiniones pudieran extinguirse con el martirio de los individuos.

Los redactores de *El Constitucional*, simples apóstoles del progreso, olvidando el pasado para ocuparnos del porvenir, explicaremos al pueblo las doctrinas de nuestro partido, abogando por su aplicacion. Y si las actuales circunstancias de guerra en que se hallan las provincias catalanas, y mas que todo el estado permanentemente excepcional en que las tiene el gobierno, nos obligan muchas veces, á guardar cierta reserva, á abstenernos de abordar ciertas cuestiones, á no entrar en ciertas polémicas, á no combatir principios en nuestro concepto funestos, á no atacar ciertos abusos y á no presentar el verdadero cuadro de nuestra situacion; esperamos que los lectores de *El Constitucional* sabrán apreciar la elocuencia de nuestro silencio: porque frente á frente de un poder revestido de facultades extraordinarias, que es parte y juez en la calificacion de los delitos de imprenta, de un poder que tantas veces ha apelado al extremo de los firmes contra periodistas, no nos escuda la ley, y no podemos, por consiguiente, combatir bajo su sombra con la garantia de nuestros derechos. Los gobernantes con las denuncias de artículos, con las multas, con las deportaciones y calabozos, han dicho á los escritores públicos: *no hay mas allá.*

Mientras este interdicho pesa sobre todo un partido, la prensa moderada, los órganos de los gobernantes, ventilan todas las cuestiones que convienen á sus miras, hablan de cuanto favorece á sus intereses, describen los hechos como les conviene, y con la impunidad con que cuentan, aprecian á su marcha los actos de los progresistas profanando á veces hasta el sagrado de las intenciones.

En este estado de cosas un deseo ardiente de usar de las prerrogativas constitucionales, en bien de la nacion, rindiéndole culto con nuestros principios; nos ha impelido á arrojarnos á la discusion periodística con las escasas armas y en el men-

guado palenque que se nos concede. En nuestros escritos opondremos siempre la verdad á la mentira, la ley á la arbitrariedad, la razon á la injusticia.

Nuestra situacion es pues tan delicada, en las presentes circunstancias, como solemne es la mision que vamos á desempeñar. Debemos, sin embargo, declarar, que no pertenecemos á la clase de escritores, que convertidos en facciosos de redaccion provocan al poder á la sombra del pueblo irritado, ni ménos somos de aquellos que le emplazan para el combate. Buscamos la fuerza en la bondad de nuestras doctrinas, siendo para esto nuestra espada la razon y la lógica nuestro broquel.

En el curso de nuestras tareas nunca olvidaremos este gran principio: la prensa periodística que no enseña, embrutece; si no avanza al frente de los pueblos en la carrera de ilustracion, avanza al frente de ellos en el camino de la barbarie.

Afortunadamente vamos á defender nuestras doctrinas, esplicándolas á un pueblo que tiene la conciencia de sus derechos: á un pueblo entusiasmado que en medio del martirio supo entonar himnos á la libertad.

Intimamente convencidos de que la politica no es otra cosa que el medio para llegar á las reformas cuya falta tanto se hace sentir en el seno de las sociedades, nos ocuparemos con frecuencia de las cuestiones económicas y administrativas, usando algunas veces, del derecho de iniciativa que á la prensa pertenece, y que no puede abdicar sin suicidarse.

La politica ocupará, sin embargo, el primer lugar en nuestras columnas, como la ocupa en las imaginaciones. La seguiremos en sus diferentes aspectos: en los principios filosoficos que la constituyen; en las cuestiones prácticas que se promuevan y en los acontecimientos con su aparicion.

Si á pesar de la templanza que usaremos en nuestros escritos, si á pesar de la mesura con que entraremos en los debates, si á pesar de las consideraciones que guardaremos al estado de Cataluña; se nos arrebatara la pluma de la mano, privándonos del ejercicio de nuestros derechos, al retirarnos, nos quedará el consuelo de haber contribuido á la destruccion de un estado violento; pues en la lucha de la fuerza contra la inteligencia triunfará al fin la segunda, así como la luz triunfa de las tinieblas.»

À los SS suscriptores á el Constitucional.

El M. I. S. Gefe Superior político ha pasado al Editor responsable de nuestro periódico á las ocho de la noche del dia de ayer la comunicacion cuyo tenor es el siguiente:

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Con arreglo á la orden que con esta fecha me comunica el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia, cuya copia es adjunta, cesará V. desde este dia en la publicacion del periódico titulado EL CONSTITUCIONAL, de que es V. Editor responsable, firmando á continuacion esta orden para los efectos que procedan. Barcelona 29 setiembre de 1848.—El V. P. del C. P.—G. P. I. Gispert.

La copia que se cita dice así:

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Comandancia general de la provincia de Barcelona.—El Excmo. Sr. capitán general de este ejército y principado me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.—Honrado con la confianza de S. M. para desempeñar el mando de esta capitania general en el interes de la paz y del orden público, he creído que mi primer deber, es mantener la tranquilidad de los espíritus, fomentar la confianza del pais, interesándolo en el pronto restablecimiento de la base principal sobre la cual han de tocarse para los pueblos los beneficios que ella asegura. Con sentimiento he visto que á pesar del estado de sitio en que se encuentra esta provincia, y de la prudencia con que los escritores públicos debieran usar de su derecho que les está suspendido, se procura por el diario «El Constitucional» recientemente dado á luz conmover los ánimos, escitar las pasiones y dividir á los que hasta aqui han defendido noblemente el trono de Isabel, con acusaciones injustas y apasionadas contra el Gobierno, las Autoridades que han mandado en esta Provincia á nombre de S. M. y los intereses mas vitales del pueblo Catalan.—Cuando

tos medios sean necesarios dentro de mis facultades para conservar el orden y el respeto á las leyes, emplearé sin temor de arrostrar en todo tiempo la responsabilidad que sobre ello desde luego acepto, y considerando que dicho periódico en su publicacion y doctrinas tiende á conculcar toda idea de orden y tranquilidad que tanto interesa conservar en Barcelona, en bien de su comercio, industria y trabajo, he resuelto suprimir la publicacion de dicho Diario sin que sea permitido la de ningun otro escrito político sin mi expresa autorizacion, en la inteligencia que V. E. deberá proceder contra los que contravinieren á esta disposicion.—Lo que trasmito á V. S. rogándole en su consecuencia se sirva providenciar desde luego lo conveniente para la supresion de este Diario en términos que desde mañana desaparezca su publicacion.—Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 29 de setiembre de 1848.—El general segundo cabo—Ramon de la Rocha.—Señor gefe político de esta provincia.—Es copia.—Gispert. Barcelona 30 setiembre de 1848.—La Empresa.

REVISTA DE PERIODICOS.

El *Balear* tratando de nuevo de los abusos que se cometen en la entrega de los quintos de los pueblos dice existe uno que califica de crimen y cuyo castigo ha de recaer subitamente. Consiste aquel en que una caterva de tunantes suponiéndose con influjo y valimiento sobre diferentes personas de las que intervienen en la recepcion de los mozos y declaracion de su aptitud ofrecen la seguridad de la exencion por medio de una cantidad que se deposita. Razona sobre esto nuestro colega y apela á la buena intencion de todas las autoridades para que repriman con mano fuerte tan inicuos manejos.

Despues el mismo periódico volviendo á la carga con el *Diario* se expresa así:

«Olvidándose de nuevo el *Diario* de lo que un periódico debe al público y de lo que se debe así mismo, á vuelta á entrar en su terreno favorito, el de las personalidades y denuestos. Dijimos y repetimos que, obedeciendo á lo que nos impone el decoro, no le seguiremos en él, ántes bien le dejaremos libre el campo para que prosiga contra nosotros esa tremebunda *caza* que su imbecilidad le hace creer que nos ha puesto *en peligro de fracasar*, (¡pobrecillo!) para que derrame á sus anchas la abundantísima bilis que le ahoga siempre que se acuerda de pronunciar la palabra que encierra, que descifra todo su fallido programa [Turron! La] ausencia de este específico apetecido y la seguridad que con harto dolor suyo tiene por mas que manifieste creer lo contrario, de la buena acogida que encontró el *Balear* y del favor que el público sigue dispensándole, son la causa de su ya crónico despecho, de ese despecho que tantas especies, ridiculas las unas, hijas de la ignorancia las otras, falsas casi todas, le hace proferir. Le entregaremos pues, si continúa, al buen humor de los que en la hoja anunciada meses atras quieren divertirse de vez en cuando con el caudal de anécdotas curiosas que algunos tienen reunido, y terminaremos este breve párrafo contestándole á la idea peregrina, que últimamente ha vertido, sobre si el *Balear* salió á luz pensando llenar de oro su gaveta. El *Diario* sabe, y el público tambien, que no fué tal el objeto que impulsó á la publicacion del *Balear*: que una de las causas principales de que apareciera fué el que muchas personas respetabilísimas pertenecientes al partido moderado, no querian de modo alguno que pasase por órgano de su comunión un periódico que se habia constituido eco de resentimientos particulares, y que para satisfacerlos atacaba reputaciones que en nada tienen que envidiar las de los *Diaristas*. Esta fué una de las causas principales de la publicacion, y no la esperanza de un flucro que el *Balear* sabe no puede obtenerse habiendo, como hay en Palma, tres periódicos y tres imprentas á no emprender el camino de las estafas lo cual no hará nunca, por mas que tenga á la vista el ejemplo de otros que han sabido medrar en él portentosamente.»

Boletín de Comercio.

Fondos públicos.

MERCADO DE MADRID DEL DIA 27.	
Trigo.	31 á 34 rs.
Cebada.	13 á 14 rs.
Algarrobas.	12 á 13 rs.
Aceite.	47 á 48 rs.
Id. filtrado.	á 58 rs.

BOLSA.

Cotizacion del 26 setiembre de 1848.
 Titulos del 3 por 100, 600,000 rs. á 19 5/16 por 100 al contado.
 400,000 á 19 1/2 id.
 Id. del 4 por 100.
 Id. del 5 á 10 5/4 papel.
 Cupones no llamados á capitalizar, á 6 por 100 papel.
 Deuda sin interés, á 5 7/8 papel.
 Láminas provisionales á 3 5/8 dinero.
 Deuda negociable del 5 por 100.
 Acciones del Banco de San Fernando, de 2,000 rs. nominales y 1,000 desembolso dinero de 100 papel 00.
 Billetes de 2 á 2 1/4 de año.
 NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 por 100.
 Dinero á 19 1/8 papel 1/4.
 El 5 por 100 dinero á 10 5/8
 Deuda dinero á 5 5/4.
 Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 400 millones de rs. á 50 por 100 perdida dinero.
 Advertencia. Unicamente se negocian los recibos provisionales por no hallarse corriente los billetes.

CAMBIOS.

PLAZAS ESTRANGERAS.

Londres á 90 dias, por 1 ps. fr. 47 80 din.
 Paris á 8 dias, por 1 peso fr. 4 l. 95 cént.
 Burdeos á 30 dias 5 f. 5 cént.
 Marsella á 90 dias, 5 f. 49 cént.
 Bayona á 8 dias.
 Hamburgo.

PLAZAS NACIONALES.

Alicante 1 h. d.	Málaga 1 b. d.
Barcelona 2 1/2 b. d.	Santander 1 1/2 b. d.
Bilbao 2 1/2 b. d.	Santiago 1 1/2 b. d.
Cádiz 1 3/4 b. p.	Sevilla 1 1/2 b. d.
Coruña 1 b. d.	Valencia 1 3/8 b. d.
Granada 1 b. d.	Zaragoza 1 3/8 b. d.

SEVILLA 24 de setiembre.

ALHÓNDIGA.

TRIGO.

Fanegas.	Precios.	Fanegas.	Precios.
24	á 31	84	á 40
40	á 33	64	á 41
28	á 34	36	á 41 1/2
140	á 35	00	á 00
62	á 36	00	á 00
350	á 37	00	á 00
180	á 38	00	á 00
72	á 39	00	á 00

Cebada 8 á 17 2/4 á 17 1/2
 Maiz 1 á 00.

ACEITE.

Nota de los precios del aceite del dia 25, segun parte de los medidores.
 Calzada de 32 á 32 1/4
 Almacenado á 33
 Consumo á 40
 Guadalquivir á 31 1/2.
 Fábrica á 31.
 Izquierda del Guadalquivir á 32 1/4 á 32 1/8
 Derecha. á 00
 Malo. á 00
 Almacenado á 32 1/2 á 35

JABON.

De 39 á 40 reales arroba.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT,
 EDITOR RESPONSABLE